Aduana
Paraguay

LCO N° 01/2020 "AUDITORIA ISO 9001:2015" ID N° 376.887

ADENDA 1

- Se modifica la fecha de entrega y apertura de ofertas en el SICP:
- Se modifica el siguiente punto en el pliego de bases y condiciones:

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. Los pagos se harán dentro de los 30 (treinta) días de recibida la factura y remisión correspondiente. No se otorgarán anticipos. El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 3.439/07.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será [hasta el 31/12/2020

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA UOC